

Secção: Multiculturalismo, gênero e religião**LA FÉNIX DE MÉXICO SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ Y SU LUCHA POR LA
LIBERTAD FEMENINA: ECOS DE LA HISTORIA DE LA MONJA LATINA
DEFENSORA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER****Adriana do Carmo Figueiredo¹**

Resumen: Este artículo tiene como propuesta analizar la narrativa de vida de la escritora mexicana Sor Juana Inés de la Cruz, religiosa-intelectual que vivió en el período seiscentista del México colonial, siglo XVII, conocido como Nueva España, y argumentar su relevancia para la defensa de los derechos humanos de la mujer a la educación y libertad de expresión. Como metodología de investigación, ha sido adoptado el método cualitativo con las técnicas del análisis del discurso de la literatura barroca y del contexto histórico-cultural en que vivió la monja mexicana, además del diálogo hermenéutico contemporáneo por medio de la obra *¿Cómo se hicieron los derechos humanos?: Un viaje por la historia de los*

principales derechos de las personas, de autoría del investigador Ricardo David Rabinovich-Berkman (2013), con el propósito de ilustrar mi hipótesis de que los derechos humanos se hicieron con los discursos del arte y de la literatura que se han encargado de revelar lo oculto bajo las metáforas y los símbolos del pasado, reconstruyendo realidades por medio del ingenio del lenguaje y sus manifestaciones.

Palabras-clave: Derechos Humanos de la Mujer. Sor Juana Inés de la Cruz. Poder. Iglesia. Virreinato.

Abstract: This article aims to analyze the narrative of the life of the Mexican Poet

¹ Abogada, profesora de Estudios de Lenguajes y Derechos Humanos en el Centro Universitario de Belo Horizonte (UNIBH), autora de artículos científicos y capítulos de libros sobre feminismo, género y políticas de reconocimiento. Posee Maestría en Letras, Estudios Literarios, por la Universidade Federal de Minas Gerais (UFMG). Actualmente es estudiante en el Programa para el Doctorado en Derecho Constitucional en la Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires (UBA). Direcciones electrónicas: dricafigueiredo@uol.com.br / acfigueiredo.prof@gmail.com. Link para el curriculum lattes: <http://lattes.cnpq.br/5033301374875823>.

Sor Juana Inés de la Cruz, a religious-intellectual who lived in the colonial period of Mexico, 17th century, known as New Spain and to discuss its relevance to the defense of human rights of women to education and freedom of expression. As a research methodology, qualitative method techniques of baroque discourse analysis and the historical-cultural context in which lived the Mexican religious were adopted, in addition to the contemporary hermeneutical dialogue through labor *¿Cómo se hicieron los derechos humanos?: Un viaje por la historia de los principales derechos de las personas*, authored by the researcher Ricardo David Rabinovich-Berkman (2013), in order to illustrate my hypothesis that human rights were made with the discourses of art and literature that have been ordered to reveal the hidden, under metaphors and symbols of the past, recreating reality through intelligence and language statements.

Keywords: Human Rights of Women. Sor Juana Inés de la Cruz. Power. Church. Viceroyalty.

Introducción



Retrato de Sor Juana Inés de la Cruz, Miguel Cabrera, 1750.

La religiosa-intellectual Sor Juana Inés de la Cruz (1648*-1695)², conocida como la fénix de México, ícono literario y cultural de la sociedad novohispánica, siglo XVII, dejó como herencia literaria, social y política para la historia de la humanidad, especialmente, para la historia de América Latina, registros y testimonios de una lucha femenina de valor

² La crítica sorjuanista aceptó como válido, durante mucho tiempo, el testimonio de Diego Calleja, primer biógrafo de Sor Juana, sobre su fecha de nacimiento. Según Calleja, Sor Juana habría nacido el 12 de noviembre de 1651 en San Miguel de Nepantla. Sin embargo, alrededor de 1952, fue descubierto un nuevo documento, se trataba de un

acta de bautismo que supuestamente pertenecería a Sor Juana, de donde se extraía la información de que la fecha de nacimiento de la escritora mexicana era, en realidad, el año de 1648. Cf.: GONZÁLEZ BOIXO, José Carlos (ed.). *Poesía lírica*. Madrid: Cátedra, 1992, p. 12.

inestimable para la comprensión de los derechos humanos de la mujer.³ Su búsqueda por el derecho al conocimiento y el acceso a la educación desvela las huellas de una voz en soledad, que desde su claustro en el Convento Jerónimo proclamó por una relectura de las Sagradas Escrituras y una reconstrucción del poder jerárquico al conocimiento, cuestionando dogmas patriarcales impuestos por los eclesiásticos de la Nueva España.

En la escrita barroca de la poeta⁴ Sor Juana, lo que se puede percibir es que, a lo largo de su producción literaria colonial, la voz poética deja manchas autobiográficas, huellas de su sujeto histórico femenino que se inscribe en el hilo discursivo para defender la libertad femenina y su derecho a la vida digna, incluso, su libertad de expresión y el libre albedrío, aunque esta defensa haya

ocurrido entre los muros del Convento Jerónimo del Virreinato, bajo la vigilancia de los jesuitas. Es mi objetivo como investigadora, por lo tanto, comprobar los posibles rastros autobiográficos que Sor Juana dejó en su obra literaria, así como las luchas políticas de la poeta-intelectual que contribuyeron para la historia de la defensa de los derechos humanos de la mujer al conocimiento y a la educación. Delante de mi intento, destaco que mi enunciación parte de un período histórico perdido en las ruinas del tiempo y, por eso, justifico, también, algunos de los huecos que dejo en mi investigación, en razón de las dificultades de encontrar estudios sobre la poeta mexicana, desde Minas Gerais, espacio discursivo de donde escribo este texto.

De ese modo, el marco teórico que he construido para el estudio de las letras

³ Utilizo la expresión “derechos humanos de la mujer” para designar el recorte semántico de donde enuncio en este artículo, con su especificidad de género y sus particularidades de lucha en lo que se refiere a los clamores femeninos por la dignidad y el reconocimiento. Para más informaciones, cf.: FIGUEIREDO, Adriana do Carmo. “Direitos Humanos da Mulher: Novos Modos de Dizer o Direito?” In: CAPUCIO, C; CARVALHO, D; LASMAR, J; RANGEL, L.; QUAGLIA, M; BARROS, M; MENEZES, W. *Direito Internacional no Nosso Tempo*. Belo Horizonte, Arraes Editores, 2013. pp. 51-67.

⁴ Utilizo el término “poeta” y no la variable femenina “poetisa” por cuestiones ideológicas propias del feminismo, en que se busca valorar la escritora (mujer) como persona que compone obras poéticas y está dotada de las mismas facultades necesarias para componerlas así como los hombres. Sor Juana fue un ícono de su época y lo sigue siendo en la actualidad. Su literatura se encuentra consagrada entre los gigantes de la historia literaria universal, como Luis de Góngora y Argote, Lope de Vega, Padre António Vieira, entre otros.

barrocas de Sor Juana Inés de la Cruz es algo híbrido, pues me ha permitido rescatar los ecos de una historia lejana y circular en los múltiples espacios movedizos que componen los escenarios de una época, marcada por la actuación de dos poderes extremos: la Iglesia y la Monarquía. Por eso, destaco que la naturaleza cultural de esta investigación me condujo a utilizar como base general teórica el panorama abierto, desde los Estudios Literarios por medio de los Estudios Multiculturales y con el abordaje jurídico propuesto por el Dr. Ricardo David Rabinovich-Berkman (2013) respecto a los debates sobre los orígenes de los derechos humanos.⁵

Por fin, me gustaría poner en relieve que el estudio de la vida y obra de poetas que vivieron en las colonias es, sin duda, un referencial importante en el

rescate de nuestra propia historia. Recordemos que Sor Juana luchó por la libertad femenina y el derecho a los estudios dentro de un Convento Jerónimo, en medio a un conturbado juego de influencias, poderes y jurisdicciones dividido entre el poder político y judicial de los Virreyes⁶ y el poder moral y religioso de la Iglesia, especialmente del obispo de Puebla, Manuel Fernández de Santa Cruz, y de su confesor jesuita, el padre Antonio Núñez de Miranda.⁷ En este escenario de censuras, disputas y alianzas, Sor Juana Inés de la Cruz se destacó por ser una mujer intelectual que durante su época ingresó en el mundo masculino del conocimiento y rompió con variadas convenciones sociales para luchar por los derechos culturales de las mujeres y abogar por su propio derecho a criticar el

⁵ RABINOVICH-BERKMAN, Ricardo David. *¿Cómo se hicieron los derechos humanos?: un viaje por la historia de los principales derechos de las personas*. 1ª.ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Didot, 2013. La obra en comento será empleada en este artículo como soporte teórico para la construcción del valor semántico que se extrae sobre derechos humanos y poder legítimo.

⁶ Los biógrafos de Sor Juana comentan que la religiosa tuvo una fuerte alianza con los virreyes, de quienes habría recibido su protección y amistad, especialmente de la virreina María Luisa Manrique de Lara y Gonzaga, la condesa de Paredes, musa

inspiradora de algunas de sus poesías y que fue muy cercana a Sor Juana. La virreina llevó los textos de Sor Juana a España para que se los imprimieran. Información extraída de ALATORRE, Antonio. "María Luisa y Sor Juana". *In: Periódicos de Poesía*. UNAM-CONACULTA-INBA, México, n° 2, 2001, pp.: 8-37.

⁷ Éstos fueron los principales censores de Sor Juana. La monja-intelectual escribió una famosa epístola, intitulada *Respuesta a Sor Filotea de la Cruz*, que fue enviada al obispo Fernández de Santa Cruz, invocado estratégicamente en esa carta con el seudónimo de Sor Filotea de la Cruz.

universo patriarcal machista de la época y a formar su propio pensamiento.

La pasión por las letras y el descubrimiento de los estudios: los orígenes del derecho humano de las mujeres a la educación

La epístola *Respuesta a Sor Filotea de la Cruz*⁸ fue escrita por [Sor Juana Inés de la Cruz](#) en marzo de 1691, como una forma de contestación a todas las recriminaciones que le hizo el obispo de Puebla, Manuel Fernández de Santa Cruz, su interlocutor en esa carta bajo el seudónimo de Sor Filotea de la Cruz⁹. Se trata de un documento de inestimable valor histórico, político y autobiográfico, en que Sor Juana presenta su narrativa de vida, su inclinación a las letras y sus argumentos a favor del derecho humano de las mujeres a la educación y a la libertad de expresión.

La niña Juana Inés de Asbaje y Ramírez de Santillana pasó su infancia en la hacienda de su abuelo, entre Amecameca, Yecapixtla, Panoaya y Nepantla, donde había una biblioteca que muy pronto llamó la atención de la pequeña Juana Inés. Fue en esta hacienda que la niña aprendió náhuatl con los nativos que allí vivían como esclavos y, al descubrir la biblioteca de su abuelo, inició su gusto por la lectura, aficionándose a los libros. Su pasión por el universo de las letras era tan grande que Juana aprendió a leer y escribir antes de que se cumplieran sus tres años, al tomar las lecciones con su hermana mayor a escondidas de su madre, conforme relata en su *Respuesta a Sor Filotea*.

Prosiguiendo en la narración de mi inclinación, de que os quiero dar entera noticia, digo que no había cumplido los tres años de mi edad cuando enviando mi madre a una hermana mía, mayor que yo, a que se

⁸ Documento escrito por Sor Juana en 1691. En esta investigación utilizo la edición: CRUZ, Sor Juana Inés de la. *Respuesta de la poetisa a la muy ilustre Sor Filotea de la Cruz*. In: *Obras completas de Sor Juana Inés de la Cruz IV – Comedias, Sainetes y Prosa*. Edición de Alberto G. Salceda. México: FCE, 1995d, v.IV.

⁹ El uso del seudónimo de Sor Filotea de la Cruz para dirigirse al obispo Manuel Fernández de Santa Cruz me parece una técnica de interlocución utilizada por la monja mexicana para conferir al texto un matiz de “charla entre monjas”. En esta

carta, Sor Juana se defiende de las acusaciones que el obispo le había hecho de no cumplir con sus quehaceres de religiosa y pasar la vida consumida en vanidades, o sea, en lecturas y escritas que no eran propias de los intereses de la Iglesia. Para más informaciones sobre el juego de lenguaje y análisis del discurso de la epístola en comentario, recomiendo la lectura de mi tesis de Maestría, defendida en la Facultad de Letras de UFMG: FIGUEIREDO, Adriana do Carmo. *A construção da voz feminina na obra de Sórora Juana Inés de la Cruz: Mistérios e Enigmas*. Belo Horizonte: FALE / UFMG, 2004.

enseñase a leer en una de las que llaman Amigas, me llevó a mí tras ella el cariño y la travesura; y viendo que la daban lección, me encendí yo de manera en el deseo de saber leer, que engañando, a mi parecer, a la maestra, la dije que mi madre ordenaba me diese lección (CRUZ, 1995d: 445).

Juana Inés aprendió todo cuanto era conocido en su época, es decir, leyó a los clásicos griegos y romanos, y también la teología del momento. En otro pasaje de su carta *Respuesta*, Sor Juana relata que su afán de saber era tal que intentó convencer a su madre de que la enviara a la Universidad de México¹⁰ disfrazada de hombre, ya que a las mujeres no les era permitido acceder a los claustros universitarios.

Teniendo yo después como seis o siete años, y sabiendo ya leer y escribir, con todas las otras habilidades de labores y costuras que dependen las mujeres, oí decir que había Universidad y Escuelas en que se estudiaban las ciencias, en Méjico; y apenas lo oí cuando empecé a matar a mi madre con instantes e importunos ruegos sobre que, mudándome el traje, me enviase a Méjico, en casa de unos deudos que tenía, para estudiar y cursar la Universidad (CRUZ, 1995d: 445-446).

Entre 1657 y 1659, cuando tenía ocho años, ganó un libro por haber compuesto una loa en honor al Santísimo Sacramento, según cuentan sus biógrafos, y luego comienza su vida en la corte, que terminó con su ingreso a la vida religiosa. Estuvo en la corte del virrey Antonio Sebastián de Toledo, marqués de Mancera, entre 1664 y 1665. Allí conoció a la virreina, Leonor de Carreto, que se convirtió en una de sus más importantes mecenas, importante alianza política para la entonces adolescente Juana, llevando en cuenta su proyecto de vida que era el de acceder cada vez más a las letras y a los estudios. El ambiente social y la protección política de los virreyes marcaron fuertemente la producción literaria de Juana Inés que, muy pronto, había sido reconocida por su inteligencia y conocimiento, pues se cuenta que, por instrucciones del virrey, un grupo de sabios humanistas la evaluaron, y la joven superó el examen en excelentes condiciones confiriéndole un espacio

¹⁰ Importante comentar que la Real y Pontificia Universidad de México, espacio de estudio reservado a los hombres, tuvo su creación el 21 de

septiembre de 1551 y se inauguró el 25 de enero de 1553 en el antiguo virreinato de la Nueva España, en aquel tiempo bajo el cargo de Felipe II.

ilustrado singular en el estamento social de la nobleza¹¹.

Importante comentar que la corte virreinal era uno de los lugares más cultos e ilustrados del virreinato, espacio de relaciones sociales y alianzas políticas que movían la vida cultural en la Nueva España. En la corte, solían celebrarse tertulias artísticas y literarias a las que acudían teólogos, filósofos, matemáticos, historiadores y todo tipo de humanistas, en su mayoría egresados o profesores de la Real y Pontificia Universidad de México. En este ambiente cultural, Juana se convirtió en dama de compañía de la virreina y desarrolló su intelecto y sus capacidades para la producción literaria.

Sor Juana vivió en una época en que el matrimonio o la reclusión religiosa eran las dos únicas opciones que existían para las mujeres que eran consideradas dignas en la sociedad novohispana. Los virreyes tenían un confesor jesuita, llamado Núñez de Miranda, miembro de la Inquisición, que supo, a finales de 1666, que la adolescente Juana no deseaba casarse, así le propuso entrar en una orden

religiosa. De ese modo, como tenía el hecho inconveniente a su honor permanecer soltera, ya que la mujer que vivía sola sin el “amparo” del marido en la sociedad colonial era vista con cierta desconfianza, Juana Inés entra para la vida monástica con el propósito de tener la compañía del sosegado silencio de sus libros. Después de pasar por las carmelitas, cuya regla era de una rigidez extrema que la llevó a enfermarse, Juana ingresó en la Orden de San Jerónimo, donde tenía una celda con una biblioteca y algunos instrumentos musicales, lo que pone en evidencia que su formación intelectual alcanzó las áreas de astronomía, matemáticas, música, artes plásticas, teología, filosofía, entre otras. Su celda conventual se convirtió en importante punto de reunión de poetas e intelectuales, como Carlos de Sigüenza y Góngora y también del virrey, Tomás Antonio de la Cerda, marqués de la Laguna, y de su esposa, María Luisa Manrique de Lara, condesa de Paredes, con quien Sor Juana estableció una profunda relación de amistad.

¹¹ Cf.: CALLEJA, Diego. *Vida de Sor Juana*. Toluca, Estado de México: Instituto Mexiquense de Cultura, 1996.

Como resposta al obispo que le había advertido que ninguna mujer debería ilusionarse por aprender ciertos temas filosóficos, Sor Juana se defiende, en su *Carta Respuesta a Sor Filotea de la Cruz*, señalando a diversas mujeres doctas, como Hipatia de Alejandría, una filósofa neoplatónica asesinada por cristianos en el año 415. También en ese documento, Sor Juana relata su rechazo al casamiento y justifica su opción por la vida religiosa.

Entréme religiosa, porque aunque conocía que tenía el estado cosas (de las accesorias hablo, no de las formales), muchas repugnantes a mi genio, con todo, para la total negación que tenía al matrimonio, era lo menos desproporcionado y lo más decente que podía elegir en materia de la seguridad que deseaba de mi salvación; a cuyo primer respeto (como al fin más importante) cedieron y sujetaron la cerviz todas las impertinencias de mi genio, que eran de querer vivir sola; de no querer tener la ocupación obligatoria que embarazase la libertad de mi estudio, ni rumor de comunidad que impidiese el sosegado silencio de mis libros (CRUZ, 1995d: 446, subrayados míos).

En la *Carta Respuesta*, es nítida su defensa a la libertad de estudios y al derecho a la educación en variados fragmentos de la epístola, como “*querer vivir sola; de no querer tener la ocupación*

obligatoria que embarazase la libertad de mi estudio” (CRUZ, 1995d: 446) lo que configura el inicio de su lucha por los derechos humanos de la mujer en obtener el necesario conocimiento intelectual para la formación de su libre pensamiento y también para su libertad de expresión. En su carta, Sor Juana se defiende de la acusación sobre su inclinación a los estudios:

Bien se deja en esto conocer cuál es la fuerza de mi inclinación. Bendito sea Dios que quiso fuese hacia las letras y no hacia otro vicio, que fuera en mí casi insuperable; y bien se infiere también cuán contra la corriente han navegado (o por mejor decir, han naufragado) mis pobres estudios (CRUZ, 1995d: 452).

En otro significativo momento de sus letras barrocas, la voz sorjuanista declara: “*Yo no estudio para escribir, ni menos para enseñar (que fuera en mí desmedida soberbia), sino sólo por ver si con estudiar ignoro menos. Así lo respondo y así lo siento.*” (CRUZ, 1995d: 444). También justifica en la *Respuesta* su necesidad en tener el vasto conocimiento de todas las materias de educación, lógica, retórica, física e historia, para que pudiera comprender y aprender de forma plena las Sagradas Escrituras.

Desde su celda jerónima, la monja mexicana produjo una serie de obras literarias que, sin lugar a dudas, revelan las luchas embrionarias de los derechos de las mujeres por la educación y por la igualdad. Los estudiosos de Sor Juana comentan que ella tenía una colección bibliográfica de cuatro mil volúmenes y que esta biblioteca, archivada en su celda, llegó a ser considerada la más rica de Latinoamérica en su tiempo. En el Convento de San Jerónimo permaneció el resto de su vida, pues los estatutos de la orden le permitían estudiar, escribir, celebrar tertulias y recibir visitas, como las de Leonor de Carreto y María Luisa Manrique de Lara¹².

Llevando en cuenta la trayectoria de vida de Juana Inés y su narrativa epistolar, especialmente, se puede percibir el inicio de una búsqueda por el conocimiento que revela los orígenes de cómo se hicieron los derechos humanos de las mujeres a la educación y a la libertad de expresión en el periodo colonial latinoamericano. Sabemos que el derecho a la educación, en toda su amplitud, era

limitado a los hombres. A las mujeres, en contrapartida, les eran permitidas las labores consideradas femeninas y cierta instrucción en grado moderado de utilización, ya que la educación que recibían era especialmente pensada para la inevitable vida matrimonial y los cuidados de los hijos. Juana Inés empezó una importante discusión sobre la presencia de las mujeres en los espacios públicos y no solamente en el ámbito doméstico, cuando reveló su deseo de ingresar en la universidad. Más tarde, en la Orden de las Jerónimas, cuando se convierte en la monja Sor Juana Inés de la Cruz, se nota cierto activismo político con matiz feminista (aunque en la época no se pudiera hablar de un feminismo propiamente dicho), que ruega por la libertad de las mujeres en elegir el camino de los estudios y el acceso al conocimiento como proyecto de vida. Esa bandera política levantada por Sor Juana repercute en la historia de las mujeres latinoamericanas y dialoga, sin lugar a dudas, con sus luchas contemporáneas por el reconocimiento de género.

¹² Cf.: GONZÁLEZ BOIXO, José Carlos (ed.). *Poesía lírica*. Madrid: Cátedra, 1992.

Con el testimonio de su trayectoria y también con su producción poética y epistolar, se puede decir que Sor Juana también dejó sus marcas discursivas o ideológicas en la historia del constitucionalismo latino, problematizando los conceptos de igualdad o inclusión educativa, anunciando, de forma casi profética, aquello que vendría a formar parte de las constituciones ciudadanas latinoamericanas, especialmente, la Constitución brasileña cuando enuncia que hombres y mujeres son iguales en derechos y obligaciones (CRFB/1988, art. 5º, I), por lo tanto, ambos poseen derecho al conocimiento y a la libertad de expresión. Así las luchas del pasado se van haciendo realidad inexorable en el presente con la fuerza del contenido ideológico que emana del arte y sus contornos. Esto puede ser percibido muy claramente en la poesía y también en los testimonios de Sor Juana Inés de la Cruz, en la medida en que expresan como se van hilando la textura discursiva de los clamores de igualdad y libertad que forman la herencia embrionaria de las discusiones de género y de los derechos fundamentales.

En este sentido se puede poner énfasis en la importancia del arte y del discurso proveniente de la poesía colonial que, con su papel transformador, pone en relieve que el Derecho o la Historia de los orígenes del Derecho no puede(n) aislarse del poder transformador de la cultura y de los intentos de construcción intelectual de sus ideologías o modos de expresión. Sin duda, muchos de los valores que hoy defiende el Estado constitucional, fueron los valores de una minoría que criticaba el sistema imperante de su tiempo, situación donde se ubica Sor Juana Inés de la Cruz con sus narrativas de vida que se revelan también como arena ideológica feminista (en sus bases fundacionales), en la medida en que ruegan por el derecho humano de las niñas y mujeres a la educación, a la igualdad y a la libertad de expresión.

El cuerpo femenino y el silencio del claustro

La época en que vivió Sor Juana Inés de la Cruz fue marcada predominantemente por la represión. Según Fernando Benítez (1985), la Nueva España era una colonia cuya prosperidad monopolizaban el alto clero, los

latifundistas, los comerciantes y los mineros, y de ningún modo podría ser considerada como un reino justo, ordenado y tranquilo. La Inquisición organizó sus sangrientos autos de fe y si hubo periodos de paz, esta supuesta paz se garantizó por medio de la imposición de la cárcel, del destierro, de la horca, de las hogueras inquisitoriales y de la propia represión interiorizada en el imaginario colectivo de las personas que allí vivían.

La Iglesia y, especialmente, los jesuitas ejercían un dominio absoluto sobre las almas, los hogares y también sobre el palacio virreinal mediante el manejo de ciertos fundamentos coercitivos que eran impuestos a todos. La gente que vivía en la Nueva España era dominada por la creencia en la inmortalidad del alma y esta convicción determinaba que todos tuvieran la preocupación de su destino después de la muerte. La Inquisición estableció la censura, las nuevas ciencias eran vistas con cierta desconfianza como si fueran algo maléfico y libros fueron quemados en la Nueva España. Benítez

(1985) relata que Zumárraga¹³ arrojó a la hoguera centenares de códices y que los considerados enemigos de la monarquía y de la Iglesia eran incinerados en brasas.

Des este modo, se puede afirmar que lo característico del siglo XVII fue la herencia de la represión y las formas de control que eran impuestas a las personas. Se trataba de represión religiosa y también de represión política, ya que había dos anillos poderosos de control del poder, o sea, la Iglesia y el Virreinato. Benítez (1985) afirma que el gran enemigo era el cuerpo humano en general y el cuerpo de las mujeres en particular. La mayor ambición consistía en humillarlo y castigarlo con el propósito de sustraer el mayor número de mujeres posible, ocultarlas o mantenerlas prisioneras, ya que eran vistas, en la época, como la causa principal de las pesadas culpas.

Es en este escenario que entra Juana Inés para el Convento y profesa su fe, extendida en el suelo como si estuviera muerta para el mundo. Luego, se arrodilla y declara:

¹³ Juan de Zumárraga fue el primer obispo de la diócesis de México desde 1528 y segundo de la Nueva España (después de Fray Julián Garcés), consagrado el 27 de abril de 1533 y nombrado

arzobispo en 1547, fue fundador de la Real y Pontificia Universidad de México, actualmente Universidad Nacional Autónoma de México.

Yo, sor Juana Inés de la Cruz, hago votos y prometo a Dios Todopoderoso y a la Bienaventurada Siempre Virgen María y al bienaventurado Padre San Jerónimo, y a la gloriosa nuestra Madre Santa Paula, todo el tiempo de mi vida, guardar, tener y defender que la Virgen María Nuestra Señora fue concebida sin mancha de pecado original, desde el primer instante de su ser natural; y que por los méritos de la Pasión y Muerte de Nuestro Señor Jesucristo fue preservada de toda culpa; y asimismo hago voto de guardar la vida y regla de las pobres monjas de nuestro Padre San Jerónimo, viviendo en obediencia, sin propio y en castidad y guardando la clausura ordenada por las constituciones de la orden (BENÍTEZ, 1985: 21).

Cuando profesaban sus votos, las monjas eran como esposas de Cristo. Había dispositivos que eran empleados para asegurar hasta de un modo físico la virginidad de esas esposas. “El temor se extendía a todos los votos, con tales escrúpulos que todas las monjas sin excepción se sentían culpables de haber incurrido en un pecado mortal” (BENÍTEZ, 1985: 50). El cuerpo femenino era visto como amenaza y, por lo tanto, debería ser castigado, azotado hasta sangrarse.

Muchas mujeres entraban para el convento, en aquella época, en búsqueda de la salvación de sus almas o, como en el caso de Sor Juana, para huir de la vida común y previsible del inevitable matrimonio. Durante la vida monástica, ocurrían flagelos corporales asombrosos en que la sexualidad femenina era sacrificada con el objetivo de que la mujer se volviera, definitivamente, la esposa virgen de Cristo y expiara sus pecados. Las manchas de la culpa y del pecado original eran borradas, de ese modo, por los modelos de santidad impuestos por los jesuitas. Bajo los velos negros del hábito de religiosa, las monjas llevaban cilicios y pesados crucifijos.¹⁴

Sin embargo, la historia de Sor Juana parece presentar algunos matices diferentes, en razón de su condición especial en la ciudad letrada en que vivió: monja intelectual que estuvo a servicio de la Iglesia y de los Virreyes, dividida entre las tareas religiosas y el solitario trabajo intelectual desde su celda conventual, algunas veces a servicio de las alabanzas a los Virreyes y otras a servicio de las

¹⁴ He investigado el escenario de los sacrificios hechos por las monjas en la Nueva España por medio de la obra de BENÍTEZ, Fernando. *Los*

demonios en el convento – Sexo y religión en la Nueva España. México: Ediciones Era, 1985.

solicitudes de la Iglesia. Si por un lado las monjas llevaban cilicios bajo los velos monásticos, Sor Juana parecía llevar otro estilo de atadura de hierro con puntas, ceñida al cuerpo junto a su carne, es decir, la monja mexicana llevaba las marcas de un tatuaje irreversible que se revelaría como la mancha del deseo subversivo del conocimiento y el derecho de cuestionar las reglas impuestas por las voces masculinas.

La opción de Sor Juana por la vida religiosa puede ser leída como un intento de búsqueda por las letras y construcción de su esmerada intelectualidad que a los pocos se agigantaba en la celda del convento jerónimo, donde mantenía su extensa biblioteca. Conforme ha sido planteado en este estudio, sabemos que era costumbre, en la sociedad virreinal, que las mujeres hicieran una elección sobre su modo de vida, en otras palabras, o se mantenían enclaustradas en casa, cuidando al marido, dedicándose a los quehaceres domésticos y a los hijos que tendrían; o entrarían para el convento, donde podrían ejercer, además de la funciones religiosas, otros trabajos como contables y escribanas, dedicándose al papel de escribir para registrar las actividades

eclesiásticas. Y en el momento de “descanso”, podrían usar del silencio de la noche para emprender aventuras de lectura con el sosegado silencio de los libros, desde que fueran permitidos por los clérigos.

Importante destacar que Sor Juana pertenecía a otros espacios de la sociedad novohispana que ultrapasaban los límites del convento. La monja mexicana vivía una lucha ambigua entre los deberes de la Iglesia y los placeres de la escrita. Sus versos empezaron a circular de mano en mano, de boca en boca y luego se volvieron totalmente públicos. La producción poética sorjuanista ganó notoriedad y el mayor número de obras escritas por la monja mexicana presentaba un carácter considerado profano con matices de una bandera política que rogaba por la libertad de expresión y por el derecho al conocimiento.

Sus obras públicas empezaron a escandalizar a su confesor jesuita, Núñez de Miranda, con quien mantenía una conturbada relación en el convento. Aumentaba, considerablemente, la producción y publicación de sus romances, sonetos, redondillas, lirás, silvas que luego llegaron a las páginas del libro que

consagrou su fama con el elocuente título de *Inundación Castálida*, en 1689, gracias a buena relación política y de amistad que mantenía con la virreina María Luisa Manrique de Lara, que llevaba a la Metrópoli la producción literaria de Sor Juana y la tornaba pública.

Núñez de Miranda censuraba y reprimía severamente los estudios de la monja poeta. Además de negarle la confesión, el jesuita, responsable por el adoctrinamiento de Sor Juana, era un cazador de almas, en otras palabras, un persecutor de monjas descarriladas, y hacía, por lo tanto, fuertes presiones para que la monja intelectual dejara sus letras profanas. Al firmar con sangre su renuncia “*Yo, la peor de todas*”, volviéndose definitivamente para los designios de Dios, impuestos por los jesuitas, y poniéndose, exclusivamente, a servicio de la Iglesia, la monja jerónima parece entregarse simbólicamente a la muerte. Si embargo, su bandera feminista que ruega

por el derecho de las mujeres a la educación, al libre conocimiento y a la libertad de expresión se mantiene viva como militancia política de una lucha por el reconocimiento de género que persiste en la actualidad.

Los poemas de Sor Juana (sonetos, silvas y villancicos¹⁵) y también su producción epistolar, como la *Respuesta a Sor Filotea de la Cruz* y la *Carta Atenagórica*¹⁶, contribuyeron para la comprensión de la identidad intelectual de una monja que cuestiona el poder de la iglesia al imponer reglas de censura y silencio que deberían ser obedecidas por las mujeres. Por lo tanto, la voz poética sorjuanista al marcar su espacio de deconstrucción de la estructura del poder hegemónico y de su aparato ideológico inaugura una lucha política por el reconocimiento de la igualdad de género, forma embrionaria de lo que, en la actualidad, conocemos como los movimientos feministas en sus diferentes

¹⁵ Sobre la producción poética sojuanista, cf.: CRUZ, Sor Juana Inés de la. *Obras completas de Sor Juana Inés de la Cruz I – Lirica Personal*. Edición de PLANCARTE, Alfonso Méndez. México: FCE, 1995a, v I y también CRUZ, Sor Juana Inés de la. *Obras completas de Sor Juana Inés de la Cruz II – Villancicos y Letras Sacras*. Edición de PLANCARTE, Alfonso Méndez. México: FCE, 1995b, v II. También

recomiendo la lectura de *Obras completas de Sor Juana Inés de la Cruz III – Autos y Loas*. Edición de PLANCARTE, Alfonso Méndez. México: FCE, 1995c, v. III.

¹⁶ Cf.: CRUZ, Sor Juana Inés de la. *Obras completas de Sor Juana Inés de la Cruz IV – Comedias, Sainetes y Prosa*. Edición de Alberto G. Salceda. México: FCE, 1995d, v.IV.

contornos. Importante destacar que los derechos suscitados por Sor Juana fueron proclamados dentro de los claustros del convento jerónimo, bajo los ojos vigilantes de los jesuitas, lo que nos muestra una batalla de gran relevancia en lo que se refiere a la originalidad de su pensamiento y de su discurso combativo de los sistemas opresores.

El convento como espacio de poder: *el arjé femenino*¹⁷ y sus posibles representaciones: ¿de qué derechos estamos hablando?

¹⁷ Término utilizado por el profesor Dr. Ricardo Rabinovich-Berkman para referirse al poder legítimo que debe ser obedecido; gobierno del padre, patriarcado, algo muy antiguo que “ni siquiera sabemos de cuando es”, plasmado de sentido fuerte de antigüedad. *Arjé* es la transcripción de la palabra griega ἀρχή, que genéricamente significa origen o principio y que fue usada por primera vez en sentido filosófico por Anaximandro (s. VI a.C). La arjé debe ser entendida como principio de las cosas. El término también puede ser escrito de las siguientes maneras: arché (archê) o arkhé y curiosamente posee género femenino. (RABINOVICH-BERKMAN, *clases sobre Historia de los Derechos Humanos*, Salón Rojo, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, UBA, enero de 2015). En este estudio, el término está siendo empleado como juego de palabras “el arjé” para referirse al hipotético poder femenino proclamado por la monja letrada con la autoridad de su voz política que deconstruye, dentro del espacio del convento y para fuera de sus muros monásticos, verdades patriarcales

El Convento Jerónimo era realmente un espacio de clausura y represión. Sin embargo, el convento también representaba un espacio femenino donde la mujer, insertada en la sociedad colonial, podría ejercer algún talento intelectual y, en cierta medida, podría también ejercer su “poder” dentro de una cultura letrada tradicional que “permitía”, con las debidas restricciones, el ejercicio moderado¹⁸ de la escritura femenina. Entiendo que el convento era un espacio donde la monja subversiva buscaba su protección y, al mismo tiempo, el consentimiento para ejercer su inspiración poética. Aunque las reglas monásticas

consagradas por el poder canónico de los padres de la Iglesia.

¹⁸ Tomando como referencia la Literatura de Sor Juana, entiendo que no se podría decir que la monja jerónima hizo uso moderado de la palabra, pues además de contestar con sus letras a los valores patriarcales religiosos, incluso con reflexiones sobre el libre albedrío, la fénix de México escribió 4 tomos literarios que fueron publicados en la época en que vivió. Los biógrafos sorjuanistas comentan que sus más importantes mecenas fueron los virreyes De Mancera, el arzobispo virrey Payo Enríquez de Rivera y los marqueses de la Laguna, virreyes también de la Nueva España, quienes publicaron los dos primeros tomos de sus obras en la España peninsular. Merece destaque especial la virreina, Leonor de Carreto, que se convirtió en una de sus más importantes mecenas. Cf.: PUCCINI, Dario, *Una mujer en soledad: Sor Juana Inés de la Cruz: Una excepción en la cultura y la literatura barroca*, trad. de Esther Benítez. México: FCE, 1996.

fuera represoras, Sor Juana afirmó por diversas veces que su noción de libertad, aun cargada de “falsa libertad”, estaba impregnada de otras ideas y paradojas conjugadas al silencio y a la clausura que la vida religiosa representaba.

Ni aun la libertad misma
tenerla por bien, quiero;
que luego será el daño
si por tal la poseo (CRUZ, 1995b:
489).¹⁹

En este otro verso encontramos el mismo tema paradójico entre libertad y clausura:

Para el alma no hay encierro
ni prisiones que la impidan,
porque sólo la aprisionan
las que se forja ella misma (CRUZ,
1995b: 598)

Con esas letras barrocas, la poeta mexicana parece decirnos que ni la obediencia y tampoco la clausura serían capaces de detener su alma libre, pues la libertad es un estado que ultrapasa las prisiones físicas, es un numen dotado de poder misterioso y fascinador para el cual no hay encierro o ataduras. Es cierto que las murallas del convento detenían sus

deseos de ir al fondo del conocimiento en toda su plenitud, sin embargo, era dentro del claustro que la monja letrada ejercía todo su poder y talento como poeta, filósofa, teóloga e, incluso, política en alianza con los virreyes, quienes la protegían de los censores de la Iglesia. Importante destacar que fue, por lo tanto, dentro del convento que Sor Juana encontró cierto respaldo para ejercer su labor literaria y expresar su poder legítimo de buscar el conocimiento.

En eso de definir la titularidad del poder legítimo de conocer o de estudiar, en otras palabras, de quién sería el derecho de buscar el conocimiento o el permiso para el acceso a la educación, Sor Juana levantó una bandera en el siglo XVII de inestimable valor para la historia de las luchas femeninas por el reconocimiento, momento significativo de su obra epistolar / poética en que deconstruye el discurso patriarcal de la Iglesia de que las mujeres no deben ir además de sus “cuadernillos de mano” o de sus memorias, o aún, de sus letras sacras en homenajes a los santos y a la Virgen. Sabemos que, como regla

¹⁹ Se trata de un poema escrito en el siglo XVII, alrededor de 1689. Utilizo la edición: CRUZ. Sor Juana Inés de la. Reedición de PLANCARTE,

Alfonso Méndez. *Obras completas de Sor Juana Inés de la Cruz II – Villancicos y Letras Sacras*. México: FCE, 1995b, v II.

principal de la producción femenina en el convento, había la famosa obediencia a los confesores para que las monjas escribieran, en sus vigilados “cuadernos de mano” algo sobre la santidad característica de la “vida religiosa”. El permiso de escribir era definido *a priori* por los hombres, o sea, eran los obispos y los confesores de las monjas quienes definían si ellas podrían escribir o sobre lo que podrían escribir.

Importante comentar que Ricardo Rabinovich-Berkman (2013), en su obra *¿Cómo se hicieron los derechos humanos?: un viaje por la historia de los principales derecho de las personas*, levanta un interesante interrogante acerca de las definiciones y sus limitaciones, argumentando que “quien define, pretende, a un mismo tiempo, delimitar un concepto [...] Sería como ‘matar’, metafóricamente hablando, la discusión y la duda a su respeto” (RABINOVICH-BERKMAN, 2013: 28). Sor Juana cuestiona exactamente eso de “quien define” y argumenta que la Iglesia de la Nueva España se encargó de cambiar el sentido original, el principio o el origen del poder legítimo al derecho de conocer,

permitiendo sólo a los hombres y no a las mujeres el acceso amplio a los estudios.

La monja letrada fue acusada por los obispos de la época de cruzar los límites del comportamiento femenino que sería aceptable, los representantes de la Iglesia preferían que Sor Juana se quedara en silencio en el convento o produciendo solamente las escritas sacras comunes a las monjas o los registros propios de mujeres religiosas y, para eso, usaron una cita de San Pablo como justificación: “*Mulieres in Ecclesiis taceant, non enim permittitur eis loqui*”, y de otro lugar de las escrituras: “*Mulier in silentio discat*” (CRUZ, 1995d: 467-468. En esa cita de San Pablo que afirma que “las mujeres callen en la iglesia” o que “aprendan en silencio”, se nota una ambigüedad semántica, ya que puede significar que las mujeres no deben hablar en el espacio de la iglesia como institución religiosa o que las mujeres no pueden opinar en los asuntos eclesiásticos, o aún, que deben aprender en el silencio.

La defensa de Sor Juana se basa justo en esa ambigüedad que se volvió el punto clave de su argumento y defensa contra los censores jesuitas, momento en que la monja intelectual clama por la *arjé* y cuestiona sobre los orígenes de quién

tiene el poder legítimo de definir o decidir lo que deben hacer o conocer las mujeres. En la *Carta Respuesta*, dice la monja mexicana que la interpretación correcta de la cita de San Pablo sería como una especie de consejo o alerta de que las mujeres deberían permanecer silentes en la iglesia durante el momento de la celebración, en especial, que no hablaran en los púlpitos, pero eso no quería decir que debieran permanecer silentes por toda la eternidad o que no pudieran aprender cosas variadas en el silencio de sus estudios o, incluso, en sus vidas privadas.

[...] yo quisiera que estos intérpretes y expositores de San Pablo me explicaran cómo entienden aquel lugar: *Mulieres in Ecclesia taceant*. Porque o lo han de entender de lo material de los púlpitos y cátedras, o de lo formal de la universalidad de los fieles, que es la Iglesia. Si lo entienden de lo primero (que es, en mi sentir, su verdadero sentido, pues vemos que, con efecto, no se permite en la Iglesia que las mujeres lean públicamente ni prediquen), ¿por qué reprenden a las que privadamente estudian? Y si lo entienden de lo segundo y quieren que la prohibición del Apóstol sea trascendentalmente, que ni en lo secreto se permita escribir ni estudiar a las mujeres, ¿cómo vemos que la Iglesia ha permitido que escriba una Gertrudis, una Teresa, una Brígida, la monja de Ágreda y otras muchas? Y si me dicen que éstas eran santas, es verdad, pero no obsta a mi argumento; lo primero, porque la

proposición de San Pablo es absoluta y comprende a todas las mujeres sin excepción de santas, pues también en su tiempo lo eran Marta y María, Marcela, María madre de Jacob, y Salomé, y otras muchas que había en el fervor de la primitiva Iglesia, y no las exceptúa; y ahora vemos que la Iglesia permite escribir a las mujeres santas y no santas, pues la de Ágreda y María de la Antigua no están canonizadas y corren sus escritos; y ni cuando Santa Teresa y las demás escribieron, lo estaban: luego la prohibición de San Pablo sólo miró a la publicidad de los púlpitos, pues si el Apóstol prohibiera el escribir, no lo permitiera la Iglesia (CRUZ, 1995d: 462, subrayado mío).

De ese modo, Sor Juana advierte que la cita de San Pablo había sido sacada de su contexto original de la “*primitiva Iglesia*” y manipulada por la Iglesia Católica Novohispánica para que las mujeres fueran silenciadas hasta la eternidad, pues si la interpretación del obispo de Santa Cruz hubiera sido correcta, dijo la monja: “¿cómo vemos que la Iglesia ha permitido que escriba una Gertrudis, una Teresa, una Brígida, la monja de Ágreda y otras muchas?” (CRUZ, 1995d: 467). Por lo tanto, la monja letrada hizo una recontextualización y reinterpretación de la cita de San Pablo empleada por su censor, el obispo de Puebla, y es justo en ese momento que Sor Juana registró en su

carta testimonio uno de sus argumentos más fuertes en favor de la educación femenina o del derecho humano de la mujer a ser intelectual. En su *Carta Respuesta* al obispo de Puebla, Sor Juana argumentó que interpretar una cita de la manera como hizo el eclesiástico, extendiéndola para significar que ninguna mujer podría estudiar, “pide más lección de lo que piensan algunos que, de meros gramáticos, o cuando mucho con cuatro términos de Súmulas, quieren interpretar las Escrituras y se aferran del *Mulieres in Ecclesiis taceant*, sin saber cómo se ha de entender?” (CRUZ, 1995d: 467).”

Entiendo que el ejercicio intelectual que hizo Sor Juana en su epístola fue justamente el de redefinir lo que se entiende por el derecho de la persona humana al conocimiento y a su libertad de expresión, con una importante reflexión sobre los orígenes primitivos del *poder legítimo* de conocer (*arjé*). En otras palabras, y muy bien dicho por el jurista Ricardo Rabinovich-Berkman, “el de definir es un acto de ejercicio de poder. Es una conducta autoritaria, soberbia. Cierra el diálogo, muestra descarnadamente las jerarquías, pretende imponer un punto de vista” (RABINOVICH-BERKMAN,

2013: 29). Sor Juana con su testimonio epistolar pretendió exactamente deconstruir y reconstruir las jerarquías del poder con sus conductas discursivas autoritarias y soberbias que fueron denunciadas por la voz femenina de una mujer-religiosa-intelectual que, sin lugar a dudas, estuvo muy adelante de su tiempo, y dejó para la historia literaria, jurídica y política de América Latina las marcas discursivas transgresivas de sus ingeniosas letras barrocas.

Consideraciones Finales

En la producción literaria y autobiográfica de Sor Juana Inés de la Cruz, la poeta deja claro su ardiente deseo de aprender buscando el conocimiento en distintas ramas de las ciencias y en la multiplicidad de las disciplinas, lo que comprueba su intento de reflexionar sobre los derechos de la mujer al conocimiento y a la libertad de expresión bajo una perspectiva interdisciplinaria. Eso justifica concluir la importancia del lenguaje, en especial, del discurso literario como un campo discursivo abierto para reflexionar sobre los límites de la condición humana.

Así dice Rabinovich-Berkman (2013) al referirse a la “ficción literaria”:

Liberado de las cadenas de la realidad empírica, el relato imaginario puede permitirse juegos tan peligrosos (su mayor riesgo está en que sean confundidos con la realidad) como apasionantes y, a veces, profundos (RABINOVICH-BERKMAN, 2013: 49).

En el caso de la obra poética y epistolar de Sor Juana Inés de la Cruz, defiende la idea de que el sujeto empírico, o sea, la mujer-intelectual-religiosa de carne y hueso que vivió en la colonia virreinal se traviste de múltiples voces femeninas ficcionales y, a veces, incluso, con matices masculinos, para relatar y denunciar aquello que, según la Iglesia, debería permanecer oculto, mezclando, de esa manera, elementos de la realidad a los juegos discursivos imaginarios, hiperbólicos y metafóricos característicos del movimiento barroco.²⁰

En el convento, la monja mexicana siguió su obstinada tarea de leer en soledad, ya que ni siempre tenía un interlocutor y era ella misma su propia

maestra reflejada en el placer que le proporcionaban los libros, desdoblamiento interesante del *yo empírico / discursivo sorjuanista* que revela la prolongación de su resonancia:

Volví (mal dije, pues nunca cesé); proseguí, digo, a la estudiosa tarea (que para mí era descanso en todos los ratos que sobraban a mi obligación) de leer y más leer, de estudiar y más estudiar, sin más maestro que los mismos libros. Ya se ve cuán duro es estudiar en aquellos caracteres sin alma, careciendo de la voz viva y explicación del maestro; pues todo este trabajo sufría yo muy gustosa por amor de las letras. ¡Oh, si hubiese sido por amor de Dios, que era lo acertado, cuánto hubiera merecido! (CRUZ, 1995d: 447).

En el fragmento destacado se nota nítida ironía en las letras barrocas sorjuanistas al declararse apasionada por las letras, lo que le llevaba a “*leer y más leer*” y que revelaba su sufrimiento (“*gustoso*”) de ser una eterna enamorada de los libros y no (“*lo acertado*”) que sería seguir su “*estudiosa tarea*” por “*amor de Dios*”, ya que era una monja jerónima y eso era lo que se esperaba de una religiosa, o sea, leer en obediencia a Dios o por amor

²⁰ Para más informaciones sobre las voces discursivas sorjuanistas, cf.: FIGUEIREDO, Adriana do Carmo. *Op. Cit.*, tesis de Maestría

defendida en 2004, Belo Horizonte: Faculdade de Letras, Universidade Federal de Minas Gerais (FALE/UFMG).

a Dios, o aún, para la salvación de su alma en sentido cristiano.

En su carta *Respuesta a Sor Filotea*, Sor Juana relata que se perdía en la variedad de sus estudios, pues “*estudiaba continuamente diversas cosas, sin tener para alguna particular inclinación, sino para todas en general*” (CRUZ, 1995b: 449). Sin embargo, incluso con sus lecturas aparentemente desordenadas, preservaba cierto ritmo, pues lo que le interesaba era abrazar con profundidad los temas y las ciencias que formaban el núcleo erudito de la cultura de su época para que ella *pudiera “ignorar menos”*, como declaró su voz literaria / autobiográfica en la carta al obispo de Puebla:

Yo de mí puedo asegurar que lo que no entiendo en un autor de una facultad, lo suelo entender en otro de otra que parece muy distante; y esos propios, al explicarse, abren ejemplos metafóricos de otras artes [...].Lo que sólo he deseado es estudiar para ignorar menos [...] (CRUZ, 1995d: 450-468).

Las lecturas aparentemente desordenadas de Sor Juana dieron origen a su compleja obra literaria y también a los

discursos pictóricos (retratos poéticos)²¹ que la poeta dibuja de si misma con los reflejos de sus múltiples rasgos identitarios contruidos por distintas voces femeninas manejadas ingeniosamente por la monja intelectual. Por vivir en un contexto religioso, científico y profano, al mismo tiempo, se puede percibir que Sor Juana tuvo un importante papel en la construcción de los valores sociales, políticos y culturales de su tiempo.

Según el escritor Ángel Rama (1985), se puede afirmar que en el centro de las sociedades virreinales, hubo una *ciudad letrada* que formaba la alianza protectora del poder y que también era ejecutora de sus órdenes. Esta ciudad estaba formada por una pléyade de religiosos, administradores, profesores, profesionales, escritores y múltiples servidores intelectuales (*apud* RAMA, 1985: 43).

Los que manejaban la escrita estaban directamente asociados a las funciones del poder. Ésta me parecía ser la situación contextual en que vivía Sor

²¹ Término utilizado en mi tesis de Maestría para designar los poemas sorjuanistas que desvelaban la esencia múltiple de su voz poética con rasgos de autobiografía. Cf.: FIGUEIREDO, Adriana do

Carmo. *Op. Cit. Tesis de Maestría*.2004. (FALE/UFGM).

Juana, una mujer dividida entre dos alianzas poderosas: de un lado, la Iglesia con sus dogmas; y del otro, los Virreyes y los valores profanos, dualidad muy característica también de la época barroca en que vivió, con su producción sagrada y al mismo tiempo secular (reflejo de las cosas del mundo y de sus libertades veladas).

Octavio Paz (1998)²² destaca que la Nueva España fue también una típica sociedad de corte que representaba el centro de la sociedad novohispánica, pues no sólo dejó su influencia decisiva en la vida política, cultural y administrativa, como también fue modelo de vida social. Según el autor en comento, es necesario comprender la relevancia de la corte en aquella época para que podamos comprender la vida y obra de Sor Juana, pues su vida es marcada también por la historia de las alianzas que hizo con los virreyes y consecuentemente por la protección que recibió de ellos.

Esa protección hizo con que la fama de la poeta mexicana fuera conquistada con su obra *Inundación*

Castálida, en 1689, gracias a la virreina María Luisa Manrique de Lara que llevó su producción literaria para la Metrópoli y, por eso, la escritora se volvió una personalidad pública muy rápidamente. En 1692 surgió el segundo volumen de la obra de Sor Juana, comprobando la verdad, no hiperbólica, de uno de los epítetos más empleados para definir a la poeta: “Monstruo de mujer”, y “prodigio mexicano”. Sin duda, esos títulos parecen mostrar el asombro que provocaba Sor Juana en la sociedad de su época, como afirmó el jesuita Pedro Zapata.

La carta *Respuesta a sor Filotea*, escrita en 1691, fue, sin lugar a dudas, un importante documento literario autobiográfico en que la monja letrada construyó de manera discursiva su defensa por los derechos humanos de la mujer a la educación, registrando y documentando las ideologías culturales de la época en que vivió, así como denunciando el discurso de exclusión femenina defendido por el poder hegemónico falocéntrico. Se trata de un importante documento de valor literario testimonial en que la voz sorjuanista se

²² Cf.: PAZ, Octavio. *Sóror Juana Inés de la Cruz, As armadilhas da fé*. 2ª edição. Versão brasileira: DUPONT, Wladir (Trad.). Título original: *Sor*

Juana Inés de la Cruz o las trampas de la fe. São Paulo: Mandarin, 1998.

destaca al construir por medio del lenguaje ciertos valores que hasta la actualidad desafían a los juristas y a los estudiosos del Derecho. En conformidad con lo que afirma Ricardo Rabinovich-Berkman (2013):

Además, la construcción de los conceptos de “humanidad”, de “persona” y de “dignidad humana”, no puede decirse que haya sido jurídica. Se trata de elaboraciones socio-culturales generadas desde lo religioso, lo filosófico, lo mágico, lo poético... Complejísimos armados antropológicos, delineados en diferentes civilizaciones, que se fueron a su vez influyendo entre sí, hasta llegar a los grandes planteos dilemáticos que surcaron el siglo XX y se proyectan como desafíos para la centuria presente (RABINOVICH-BERKMAN, 2013: 81).

Por lo tanto, la producción literaria sorjuanista dejó una singular herencia para la historia cultural de América Latina, pues trajo, en el siglo XVII, los orígenes de las discusiones sobre libertad, libre albedrío y derecho al conocimiento, valores proclamados por una voz femenina dentro de un convento jerónimo, que se puso a defender los conceptos de “humanidad” y “dignidad humana” con la ingeniosidad de la literatura barroca. Por eso y por mucho más que eso, Sor Juana Inés de la Cruz es conocida como la Fénix de México, la

mujer que renació de las tinieblas y cenizas para traer la luz sobre el conocimiento humano.

Referencias bibliográficas

ALATORRE, Antonio. “María Luisa y Sor Juana”. In: *Periódicos de Poesía*. UNAM-CONACULTA-INBA, México, nº 2, 2001, pp.: 8-37.

BENÍTEZ, Fernando. *Los demonios en el convento – Sexo y religión en la Nueva España*. México: Ediciones Era, 1985.

CALLEJA, Diego. *Vida de Sor Juana*. Toluca, Estado de México: Instituto Mexiquense de Cultura, 1996.

CONSTITUIÇÃO DA REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL (1988). Disponible en : http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/Constituicao/ConstituicaoCompilado.htm Accedido el 1 set. 2015.

CRUZ, Sor Juana Inés de la. *Obras completas de Sor Juana Inés de la Cruz I – Lírica Personal*. Edición de PLANCARTE, Alfonso Méndez. México: FCE, 1995a, v. I.

_____. *Obras completas de Sor Juana Inés de la Cruz II – Villancicos y Letras Sacras*. Edición de PLANCARTE, Alfonso Méndez. México: FCE, 1995b, v. II.

_____. *Obras completas de Sor Juana Inés de la Cruz III – Autos y Loas*. Edición de PLANCARTE,

Alfonso Méndez. México: FCE, 1995c, v. III.

_____. *Obras completas de Sor Juana Inés de la Cruz IV – Comedias, Sainetes y Prosa*. Edición de Alberto G. Salceda. México: FCE, 1995d, v. IV.

FIGUEIREDO, Adriana do Carmo. “Direitos Humanos da Mulher: Novos Modos de Dizer o Direito? In: CAPUCIO, Camilla; CARVALHO, David França Ribeiro; LASMAR, Jorge Mascarenhas; RANGEL, Leandro de Alencar.; QUAGLIA, Maria de Lourdes Albertini; BARROS, Marinana Andrade; MENEZES, Wagner. *Direito Internacional no Nosso Tempo*. Belo Horizonte, Arraes Editores, 2013. pp. 51-67.

_____. *A construção da voz feminina na obra de Sórora Juana Inés de la Cruz: Mistérios e Enigmas*. Belo Horizonte: FALE / UFMG, 2004 (Tesis de Maestría).

GONZÁLEZ BOIXO, José Carlos (ed.). *Poesía lírica*. Madrid: Cátedra, 1992.

PAZ, Octavio. *Sórora Juana Inés de la Cruz, As armadilhas da fé*. 2ª edição. Versão brasileira: DUPONT, Wladir (Trad.). Título original: *Sor Juana Inés de la Cruz o las trampas de la fe*. São Paulo: Mandarim, 1998.

PUCCINI, Dario, *Una mujer en soledad: Sor Juana Inés de la Cruz: Una excepción en la cultura y la literatura barroca*, trad. de Esther Benítez. México: FCE, 1996.

RABINOVICH-BERKMAN, Ricardo David. *Clases sobre Historia de los Derechos Humanos*, Salón Rojo, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires (UBA), enero de 2015).

_____. *¿Cómo se hicieron los derechos humanos?: un viaje por la historia de los principales derechos de las personas*. 1ª.ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Didot, 2013.

RAMA, Angel. *A cidade das letras*. Trad. Emir Sader. São Paulo: Brasiliense, 1985.

Data de Recebimento: 16/08/2015

Data de Aceitação: 09/12/2015